51

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020180044600

Atendiendo lo manifestado por la demandada en escrito que antecede, REQUIÉRASE al CONCILIADOR DE INSOLVENCIA para que se sirva informar el estado actual en que se encuentra el acuerdo de pago suscrito el día 12 de septiembre de 2019, a fin de establecer si se dio cumplimiento al mismo o no, para proceder de conformidad en este proceso. OFÍCIESE.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 008 de hoy 14 FEB 2023 a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.